



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## Acta de Fallo de Adjudicación Directa por Excepción

**Adjudicación:** AD-018-SUV-2019  
**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual  
**Nombre:** Contratación de servicios de hospedaje, renta de espacios para talleres, alimentos y coffee break para celebrar el XXVII Encuentro Internacional de Educación a Distancia que organiza el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca Coordinadora General Administrativa y el L.A.E. Héctor Sención Solorzano Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General Administrativa, para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca Coordinadora General Administrativa, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General Administrativa e hizo saber que la adjudicación directa por excepción para la Contratación de servicios de hospedaje, renta de espacios para talleres, alimentos y coffee break para celebrar el XXVII Encuentro Internacional de Educación a Distancia que organiza el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

**Empresa: Grupos Posadas, S.A.B. de C.V.**

**Por un monto total de: (número y letra)**

**\$ 739,263.71**

**IVA Incluido.**

**Setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos 71/100 M.N.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios requeridos por el Sistema de Universidad Virtual y la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 25 y 27 fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por ser la única empresa que puede prestar los servicios requeridos.

**Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca**  
Coordinadora General Administrativa

**L.A.E. Héctor Sención Solorzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la  
Coordinación General Administrativa



**Dictamen Técnico de Adjudicación Directa por Excepción**

Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2019.

**Adjudicación Directa:** AD-018-SUV-2019  
**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual  
**Nombre:** Contratación de servicios de hospedaje, renta de espacios para talleres, alimentos y coffee break para celebrar el XXVII Encuentro Internacional de Educación a Distancia que organiza el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

**1.- Antecedentes:**

1.1.- Mediante el oficio SUV/REC/11129/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019, la Dra. María Esther Avelar Álvarez Rectora del Sistema de Universidad Virtual, solicita la contratación de servicios de hospedaje, renta de espacios para talleres, alimentos y coffee break para celebrar el XXVII Encuentro Internacional de Educación a Distancia que organiza el Sistema de Universidad Virtual; derivado de esto se realiza la siguiente relatoría de hechos:

1.2.- Se llevó al cabo por parte de la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General Administrativa el procedimiento por concurso con número CONC-005-SUV-2019 para la contratación de servicios de hospedaje, renta de espacios para talleres, alimentos y coffee break para celebrar el XXVII Encuentro Internacional de Educación a Distancia que organiza el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara; se realizó la invitación de 8 hoteles los cuales son:

Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. (Hotel Camino Real), Plaza Astral, S.A. de C.V. (Hotel Presidente Intercontinental), Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. (Hotel Fiesta Americana), Solar Chaca, S.A. de C.V. (Hotel Riu Plaza), Hospitalidad latina, S.A. de C.V. (Holiday Inn), Hotel Expo, S.A. de C.V. (Hotel The Westin), Administradora de hoteles de México IG, S.A. de C.V. (Hard Rock Hotel Guadalajara) y Hotel Malibu, S.A. de C.V. (Hotel Malibu)

1.3.- Las siguientes empresas presentaron carta disculpa por diferentes motivos que se describen a continuación:

Hotel Expo, S.A. de C.V. (Hotel The Westin),  
"Agradecemos mucho su interés hacia nuestra propiedad. Lamentablemente no contamos con los espacios solicitados para sesionar, el salón con capacidad más grande es de 80 personas en escuela. Sobre las habitaciones, del 1 al 3 ya no contamos con disponibilidad debido a la Feria Internacional del Libro 2019 por lo que no será posible albergar las habitaciones".

*Campos*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*G.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Hotel Malibu, S.A. de C.V. (Hotel Malibu)

"Le comento que lamentablemente no podemos participar en su amable invitación ya que para el día 06 de diciembre no cuento con disponibilidad de ningún salón. El montaje con el cual puedo darle el servicio es solo en auditorio. No cuento en con 12 salones simultáneos".

1.4.- Se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas en el cual solo recibieron dos propuestas de los servicios mencionados con antelación; Plaza Astral, S.A. de C.V. (Hotel Presidente Intercontinental) y Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. (Hotel Fiesta Americana), y toda vez que el Artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece recibir cuando menos tres propuestas, se solicitó al Comité General de Compras y Adjudicaciones declarar desierto el concurso y acto seguido autorizo fueran abiertos los sobres de las propuestas recibidas, registrando los montos de las mismas, para lo cual turnaron a la Unidad de Adquisiciones para que de manera conjunta con el Sistema de Universidad Virtual se realice su revisión y en su caso efectuar la Adjudicación Directa a la propuesta que cumpla con los requisitos técnicos solicitados en las bases del concurso y resulte ser la más baja.

1.5.- El Sistema de Universidad Virtual, efectuó la revisión correspondiente, para lo cual emitió la opinión técnica correspondiente mediante oficio SUV/Extensión/12005/2019 firmada por la Mtra. Rosa Noemí Moreno Ramos Responsable del Programa de Extensión, donde se describe el siguiente resultado:

### **Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. (Hotel Fiesta Americana)**

Presentó expediente, con los requisitos documentales de conformidad con lo solicitado en todos los incisos de Anexo 1 de las bases del concurso.

- Presenta correctamente las especificaciones técnicas de todas las partidas, incluye internet, equipo de proyección, pantalla, sonido en todos los salones y precio preferente para el estacionamiento, así como cortesías de estacionamiento.
- El monto de la propuesta es la de menor precio.

Por lo anterior la empresa Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. (Hotel Fiesta Americana) cumple técnicamente con lo solicitado en las bases del concurso.

### **Plaza Astral, S.A. de C.V. (Hotel Presidente Intercontinental)**

Presento expediente, con los requisitos documentales de conformidad con lo solicitado en todos los incisos de Anexo 1 de las bases del concurso.

- Presenta correctamente las especificaciones técnicas de las partidas de coffee-break.
- En las partidas de hospedaje para el 1, 6, y 7 de diciembre, se reserva el derecho de hacer cambios por no cumplir con un mínimo de 10 habitaciones por noche.
- En el montaje solicitado para todos los salones no incluye tarimas, cabina de control ni mamparas.
- El costo para internet es de \$10,000.00 pesos, por lo tanto, no lo incluye como servicio por evento.
- No incluye equipo de proyección (proyector y pantalla), ni equipo de sonido.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

- El monto de la propuesta es el más alto.

El Sistema de Universidad Virtual solicita se incremente el número de servicios de coffee-break de 250 a 400, lo anterior derivado de los ahorros obtenidos y la necesidad de ofrecer el servicio a un mayor número de participantes y por contar a su vez con la disponibilidad presupuestal requerida.

## 2.- Propuesta declarada solvente porque cumple con todos los requisitos solicitados:

| Empresa   | Importe con I.V.A. |
|---|--------------------|
| Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.<br>(Hotel Fiesta Americana) | \$739,263.71       |

## 3.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación General Administrativa y el Sistema de Universidad Virtual, para hacer la evaluación de la propuesta realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 25 y 27 fracciones I y IV, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financieras manifestadas en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, servicio, cumplimiento de requisitos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - a) Que la propuesta contempla las condiciones requeridas.
  - b) Que la misma incluye la información y documentos necesarios del servicio.

4.- De conformidad con la opinión técnica presentada, el Sistema de Universidad Virtual y la Coordinación General Administrativa sugieren que la Contratación de servicios de hospedaje, renta de espacios para talleres, alimentos y coffee break para celebrar el XXVII Encuentro Internacional de Educación a Distancia que organiza el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, se adjudique a la empresa:

**Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. (Hotel Fiesta Americana) por un importe total de \$739,263.71 (setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos 71/100 M.N.) IVA incluido.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios requeridos por el Sistema de Universidad Virtual y la Coordinación General Administrativa, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 25 y 27 fracciones I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por ser la única empresa que puede prestar los servicios requeridos.

## Dependencia solicitante que justifica la excepción

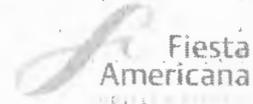
**Mtra. María del Consuelo Delgado Gonzalez**  
Directora Administrativa del Sistema de Universidad Virtual

## Por la Coordinación General Administrativa

**L.A.E. Héctor Sención Solorzano**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la  
Coordinación General Administrativa

**Mtro. Osvaldo Flores López**  
Secretario de la Coordinación General  
Administrativa

POSADAS.



Guadalajara Jal., a 27 de Septiembre de 2019

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca  
 Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Juárez 976 Piso 4  
 Col. Centro  
 Guadalajara  
 Tel. (33) 3616-9092

Ref.: XXVII ENCUENTRO INTERNACIONAL  
 DE EDUCACION A DISTANCIA  
 Del 01 al 07 de Diciembre de 2019  
 Fiesta Americana Guadalajara

Estimada Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca,

Es un placer para Fiesta Americana Guadalajara, estar considerado como anfitrión del grupo en referencia, por lo cual hemos preparado este documento basándonos en lo requerido por su empresa y para la perfecta organización de su evento. A continuación sírvase encontrar las condiciones contratadas para su grupo desglosadas de la siguiente manera:

#### FECHAS Y TARIFA BLOQUEO ABIERTO

Del 01 al 07 de Diciembre del 2019

Categoría Lujo                      \$ 1,784.48

La tarifa anteriormente indicada es por habitación, por noche, en Plan Europeo, sujeta al 16% de IVA y 3% de Impuesto sobre hospedaje más propinas de botones y propinas de camaristas, no comisionable. Cualquier incremento en el número de cuartos a utilizar y que no esté considerado dentro del bloqueo arriba mencionado, quedará sujeto a disponibilidad de habitaciones y tarifa.

#### PROPINAS

Botones: A discreción  
 Camaristas: A discreción

Las reservaciones deberán hacerse llamando a nuestra central de reservaciones al 01 800 504 5000 en México y mencionando el **nombre del evento XXVII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA con el Código G1EX40 @FAG**, teniendo como fecha límite para hacer sus reservaciones hasta el día 27 de Noviembre del 2019, a partir de esa fecha las habitaciones bloqueadas que no hayan sido reservadas comenzarán a liberarse.

*Sonia Briseño Montes de Oca*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**Eventos Programados:**

| LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2019         |                    |           |                  |             |
|---------------------------------------|--------------------|-----------|------------------|-------------|
| ACTIVIDADES                           | HORARIO            | PERSONAS  | MONTAJE          | SALÓN       |
| SALA DE AJUSTES Y OFICINA DE RECTORIA | 08:00 - 20:00 hrs, | PENDIENTE | MESAS ESCRITORIO | BUGAMBILIA  |
| BODEGA                                | 08:00 - 20:00 hrs, | PENDIENTE | BODEGA           | ROSA        |
| PLENARIA                              | 09:00 - 09:45 hrs  | 400       | AUDITORIO        | STELARIS    |
| TALLER                                | 16:30 - 18:30 hrs  | 60        | ESPECIAL         | AZALEA      |
| PRESENTACIÓN LIBROS                   | 17:00 - 19:00 hrs  | 60        | ESCUELA          | GARDENIA    |
| MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2019        |                    |           |                  |             |
| PLENARIA                              | 09:00 - 14:00 hrs  | 400       | AUDITORIO        | STELARIS    |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | MAGNOLIA    |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | JAZMIN      |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | ORQUIDEA    |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | MARGARITA   |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | GARDENIA    |
| SEMINARIO                             | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | AZALEA      |
| MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2019     |                    |           |                  |             |
| PLENARIA                              | 09:00 - 14:00 hrs  | 400       | AUDITORIO        | STELARIS    |
| CLASE MAGISTRAL                       | 12:00 - 14:00 hrs  | 20        | ESCUELA          | ORQUIDEA    |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | JAZMIN      |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | MAGNOLIA    |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | GARDENIA    |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | MARGARITA   |
| MESAS DE TRABAJO                      | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | ESCUELA          | AZALEA      |
| SEMINARIO                             | 16:00 - 20:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | TULIPAN     |
| EXPO INNOVACIÓN                       | 16:00 - 20:00 hrs  | 20        | ESCUELA          | VIOLETA     |
| JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019        |                    |           |                  |             |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | AZALEA      |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | GARDENIA    |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | MARGARITA   |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | JAZMIN      |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | MAGNOLIA    |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | ORQUIDEA    |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | VIOLETA     |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | DALIA       |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | LILA        |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | HERRADURA        | TULIPAN     |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | AUDITORIO        | STELARIS I  |
| TALLER                                | 09:00 - 18:00 hrs  | 30        | AUDITORIO        | STELARIS II |
| VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019       |                    |           |                  |             |
| MESA DE DIALOGO 1                     | 09:00 - 12:00 hrs  | 20        | HERRADURA        | AZALEA      |
| MESA DE DIALOGO 2                     | 09:00 - 12:00 hrs  | 20        | HERRADURA        | GARDENIA    |
| MESA DE DIALOGO 3                     | 09:00 - 12:00 hrs  | 20        | HERRADURA        | MARGARITA   |
| MESA DE DIALOGO 4                     | 09:00 - 12:00 hrs  | 20        | HERRADURA        | JAZMIN      |
| MESA DE DIALOGO 5                     | 09:00 - 12:00 hrs  | 20        | HERRADURA        | MAGNOLIA    |
| CLAUSURA                              | 12:00 - 13:00 hrs  | 100       | ESCUELA          | STELARIS    |

*Carriño*

*AA*



*J*

**ALIMENTOS:**

**Coffe break continuo por 8 hrs. \$314.82**

**Desayuno Buffet \$310.00**

**Comida en restaurante: \$440.22**  
Incluye agua fresca de sabor.

Todos los salones estarán en cortesía en base a consumos de alimentos y bebidas.  
Salón Stelaris, montaje auditorio, sin costo para el evento.

**ESTADO DE CUENTA:**

| Fecha               | Concepto            | Covers    | Precio paquete | Total               |
|---------------------|---------------------|-----------|----------------|---------------------|
| 1 de Diciembre 2019 | Habitacion sencilla | 7         | \$2,070.00     | \$14,490.00         |
| 2 de Diciembre 2019 | Habitacion sencilla | 14        | \$2,070.00     | \$28,980.00         |
| 3 de Diciembre 2019 | Habitacion sencilla | 18        | \$2,070.00     | \$37,260.00         |
| 4 de Diciembre 2019 | Habitacion sencilla | 15        | \$2,070.00     | \$31,050.00         |
| 5 de Diciembre 2019 | Habitacion sencilla | 10        | \$2,070.00     | \$20,700.00         |
| 6 de Diciembre 2019 | Habitacion sencilla | 4         | \$2,070.00     | \$8,280.00          |
| 7 de Diciembre 2019 | Habitacion sencilla | 2         | \$2,070.00     | \$4,140.00          |
|                     |                     | <b>70</b> |                | <b>\$144,900.00</b> |

*Carla D.*

Tarifa de habitaciones sujeta a disponibilidad de categoría a la firma del contrato.

| Fecha                                      | Concepto                            | Covers | Precio s/imp. | Propina | IVA     | IVA propina | Precio c/imp. | Total               |
|--|-------------------------------------|--------|---------------|---------|---------|-------------|---------------|---------------------|
| 1 de Diciembre 2019                        | Comida buffet en restaurante        | 5      | \$330.00      | \$49.50 | \$52.80 | \$7.92      | \$440.22      | \$2,201.11          |
| 2 de Diciembre 2019                        | Comida buffet en restaurante        | 30     | \$330.00      | \$49.50 | \$52.80 | \$7.92      | \$440.22      | \$13,206.60         |
| 2 de Diciembre 2019                        | Servicio de coffee break ocho horas | 400    | \$236.00      | \$35.40 | \$37.76 | \$5.66      | \$314.82      | \$125,929.60        |
| 3 de Diciembre 2019                        | Comida buffet en restaurante        | 30     | \$330.00      | \$49.50 | \$52.80 | \$7.92      | \$440.22      | \$13,206.60         |
| 3 de Diciembre 2019                        | Servicio de coffee break ocho horas | 400    | \$236.00      | \$35.40 | \$37.76 | \$5.66      | \$314.82      | \$125,929.60        |
| 4 de Diciembre 2019                        | Comida buffet en restaurante        | 30     | \$330.00      | \$49.50 | \$52.80 | \$7.92      | \$440.22      | \$13,206.60         |
| 4 de Diciembre 2019                        | Servicio de coffee break ocho horas | 400    | \$236.00      | \$35.40 | \$37.76 | \$5.66      | \$314.82      | \$125,929.60        |
| 5 de Diciembre 2019                        | Comida buffet en restaurante        | 30     | \$330.00      | \$49.50 | \$52.80 | \$7.92      | \$440.22      | \$13,206.60         |
| 5 de Diciembre 2019                        | Servicio de coffee break ocho horas | 400    | \$236.00      | \$35.40 | \$37.76 | \$5.66      | \$314.82      | \$125,929.60        |
| 6 de Diciembre 2019                        | Comida buffet en restaurante        | 30     | \$330.00      | \$49.50 | \$52.80 | \$7.92      | \$440.22      | \$13,206.60         |
| 6 de Diciembre 2019                        | Servicio de coffee break ocho horas | 80     | \$210.00      | \$31.50 | \$33.60 | \$5.04      | \$280.14      | \$22,411.20         |
| <b>TOTAL SALONES Y ALIMENTOS Y BEBIDAS</b> |                                     |        |               |         |         |             |               | <b>\$594,363.71</b> |

*AA*



**GRAN TOTAL A PAGAR \$739,263.71**

**Total a pagar por habitaciones y evento \$ 739,263.71 (Setecientos treinta y nueve mil, doscientos sesenta y tres pesos 71/100)**

**ESTACIONAMIENTO**

*J*

15 cortesías de estacionamiento.

Tarifa Especial para asistentes al evento \$ 75.00 por día o 17 pesos la hora.

Tarifa Especial para personas hospedadas \$ 60.00 por día.

**INTERNET**

El internet está incluido para huéspedes y asistentes al evento. En caso de requerir un servicio de internet dedicado favor de cotizar y confirmar con mínimo 10 días de anticipación.

**CORTESIAS**

- Pre-registro de habitaciones
- Una habitación en cortesía por **cada 30 habitaciones** contratadas en Plan Europeo (sin alimentos). Se contabilizan por día, no son acumulables.
- 15 cortesías de estacionamiento durante los días del evento.

**POLÍTICA DE PAGOS Y/O DEPÓSITOS:**

El hotel para garantizar el evento, deberá recibir un depósito por **\$ 739,263.70 MN**, equivalente al 100% del total a pagar, **el día 18 de Octubre de 2019, antes de las 14:00 hrs.** Dicho pago se realizará mediante Depósito, Cheque Certificado, Transferencia Bancaria, Cargo a TC American Express Corporativa.

El total del grupo debe estar liquidado al 100% 15 DÍAS HÁBILES ANTES de su llegada según políticas establecidas por Posadas.

A la salida del grupo, deberá liquidarse en su totalidad la(s) cuenta(s) maestra(s) del grupo de los extras que se hayan generado, mediante efectivo, cheque certificado o tarjeta de crédito (American Express, Visa o Master Card) debiendo estar físicamente en el hotel haciendo el pago la tarjeta y el tarjetahabiente propietario de la misma.

Queda entendido entre las partes que en el supuesto de que EL CLIENTE entregara su depósito sin firmar el presente contrato se dan por aceptados los términos y condiciones del mismo. En caso de cheques devueltos por falta de fondos, se aplicará un cargo del 20% sobre el monto total del mismo.

Si los depósitos antes mencionados no son recibidos en las fechas especificadas el hotel se reserva el derecho de cancelar los cuartos, salones y servicios bloqueados.

**Política de Pago con Tarjeta de Crédito:**

Para poder garantizar y/o liquidar su evento con tarjeta de crédito el hotel deberá recibir a la firma del contrato, carta garantía, copia de la identificación oficial y copia de la tarjeta de crédito, la cual se verificará con un 20% adicional del monto total contratado. Para esta garantía y pago con tarjeta solo aplica American Express Corporativa, la tarjeta tendrá que ser presentada físicamente a la llegada del grupo. Si desea realizar algún cargo o garantía con tarjeta MASTERCARD O VISA, mínimo 15 días antes de la primera llegada del grupo deberá presentarse directamente al Hotel, abrir un voucher y traer el plástico físicamente el titular de la tarjeta de crédito.

**Política de Pago para Cuentas Individuales:**

**OPCIÓN 1:**

Cada una de las reservaciones de habitaciones deberá ser garantizada con un número de tarjeta de crédito o depósito por el total del evento 15 días antes. En caso de no show se realizará el cargo directamente a la tarjeta en garantía.

**OPCIÓN 2;**

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*

Cada participante liquidará a su llegada el total de su estancia. Por políticas de cuentas individuales la empresa que está contratando este grupo o evento, deberá dejar una tarjeta de crédito en garantía la cual cubrirá cargo de no show.

**POLÍTICA DE REDUCCION O CANCELACION DEL GRUPO**

La reducción en el tamaño del grupo puede ocasionar la renegociación de las tarifas de cuartos y las cortesías estipuladas en este contrato, la reducción a menos de 10 cuartos causará la cancelación como grupo y las reservaciones se considerarán como individuales a tarifas consorcio o públicas vigentes.

A la firma del contrato toda negociación es definitiva por lo que cualquier cancelación o reducción en el bloqueo estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Entre la firma del contrato y **91 días** antes de la llegada del grupo, se penalizará al cliente con el total del **depósito inicial**.
- **90 a 60 días** antes, podrá reducirse el **50%** de los cuartos noche contratados, sin ningún cargo de penalización; los cuartos noche liberados arriba de este porcentaje, tendrán una penalización de todas las noches de estancia a tarifa grupal sin alimentos más impuestos que apliquen. En caso de cancelación total se penalizará al cliente con el total del **depósito inicial** más el **20%** de la cuenta total estimada de habitaciones a tarifa EP sin alimentos.
- **60 a 30 días** antes, podrá reducirse el **30%** de los cuartos noche remanentes, sin ningún cargo de penalización; los cuartos noche liberados arriba de este porcentaje, tendrán una penalización de todas las noches de estancia a tarifa EP sin alimentos más impuestos que apliquen. En caso de cancelación total se penalizará al cliente con el total del **depósito inicial** más el **60%** de la cuenta total estimada de habitaciones a tarifa en EP sin alimentos.
- **30 a 15 días** antes, podrá reducirse el **10%** de los cuartos noche remanentes, sin ningún cargo de penalización; los cuartos noche liberados arriba de este porcentaje, tendrán una penalización de todas las noches de estancia a tarifa EP sin alimentos más impuestos que apliquen. En caso de cancelación total se penalizará al cliente con el total del **depósito inicial** más el **80%** de la cuenta total estimada de habitaciones a tarifa contratada y el 25% de alimentos y bebidas programado.
- **15 a 0 días** antes, los arreglos son definitivos; los cuartos noche liberados, tendrán un cargo de penalización de todas las noches de estancia a tarifa grupal más impuestos que apliquen. En caso de cancelación total se penalizará al cliente con el **100%** de la cuenta total estimada de habitaciones a tarifa contratada y el 50% de alimentos y bebidas programado.

*Barcelon*

**NO SHOW**

En el caso de No-shows (no llegada de acuerdo a bloqueo del contrato), se hará un cargo por una noche de estancia, en plan contratado ya sea paquete con alimentos incluidos. Este cargo se realizará a la cuenta maestra del grupo y deberá ser liquidado a la salida.

**SALIDA ANTICIPADA**

Salida anticipada se considera estando el grupo en casa y por un caso de fuerza mayor, la cual no tendrá penalización, le pedimos avisar una noche antes de su nueva fecha salida.

**POLÍTICA DE CAMBIOS Y CANCELACIONES DE EVENTOS PROGRAMADOS**

- El programa detallado y definitivo de los eventos a realizar deberá ser recibido en el hotel a más tardar el día **5 de noviembre de 2019**, con sus respectivas garantías en el número de personas, así como su elección de alimentos contratados deberá ser recibidos 8 días hábiles antes de la primera llegada.

- Hasta 15 días antes de cada evento se aceptarán cambios en las garantías de alimentos y bebidas. Cualquier cambio o cancelación recibida después de ese límite tendrá que ser pagado en su totalidad de acuerdo al precio establecido para el evento y a las garantías contratadas.

- 7 días antes del evento ya no será aceptado ningún cambio en los menús.

*M*



*J*

- 48 horas antes del evento ya no será aceptado ningún cambio en la ubicación o montaje del evento.

En caso de que llegue un mayor número de personas al establecido en las garantías a consumir en el grupo, el cliente se verá obligado a pagar con un incremento del 15% del precio del menú especificado en los platillos que excedan al 5% de los platillos, el hotel podrá tener la opción de manejar ese mismo menú o algún otro con la finalidad de no desproteger al contratante y se compromete a liquidar esa diferencia a la salida del mismo.

**LISTA DE PARTICIPANTES**

El hotel deberá recibir la lista de participantes a más tardar el día **5 de noviembre de 2019**.

- 2.- Lista de los cargos que aplicarán a la cuenta(s) maestra(s).
- 3.- Lista de los cargos de los cuales serán responsables los participantes.

**TRANSPORTACION Y HORA DE LLEGADA**

Junto con la lista de participantes el hotel deberá recibir el itinerario de vuelos de cada uno de los participantes para proceder a pre-registrarlos (Línea aérea / Número de vuelo / Hora de llegada / Hora de salida).

**TERMINOS GENERALES**

Hora de Entrada 15:00 horas  
 Hora de Salida 12:00 horas

Es nuestra política entregar al nuevo huésped su habitación en perfectas condiciones por lo que será de gran ayuda si los miembros de su grupo planean su llegada para después de las 15:00 horas, sin embargo, puede usted estar seguro que haremos todo lo posible por acomodar adecuadamente a aquellos huéspedes que lleguen antes de esa hora.

**CUENTA MAESTRA**

- Habitación
- Alimentos Contratados
- Equipo Audiovisual
- Servicios Adicionales (carpa, mobiliario etc...)
- Extras autorizados por Lic. Noemy

Al término del evento el cliente deberá liquidar en su totalidad los extras no programados de la cuenta maestra.

**POLITICAS DE FACTURACIÓN**

Por disposición oficial del SAT todas las facturas serán emitidas de acuerdo a la nueva estructura de facturación en la versión CFDI 3.3.

- No se podrá emitir facturas sin recibir el pago, ni para fines de trámite del mismo.
- Facturas por concepto de depósito se podrán emitir una vez recibido el pago anticipado a la fecha del evento; para lo cual se deberá contar con los datos fiscales previamente; mismos que deberán enviarse correctos ya que este tipo de facturas no permiten modificaciones una vez emitidas. Se genera una nota de crédito el día de evento y al finalizar se expide la factura final.
- La factura definitiva del evento se expedirá al término del mismo.
- Todas las facturas se emitirán en formato DESGLOSADO sin excepción.
- Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 48 horas siguientes y dentro del mismo mes en que se emitió este documento. Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia. Una vez transcurrido este tiempo no podrá hacerse ninguna modificación.

*Noemy*

*M*



*A*

- El servicio de alimentos y propinas no es deducible de impuestos, por lo cual no está considerado en el total de su factura. Solo se agrega en el documento como notificación de cuanto fue el monto del pago por este rubro.
- En caso de requerir que la propina sea facturable se puede facturar con el concepto de servicio el cual genera el 16% de IVA sobre el total y será cargado y liquidado al cierre de la cuenta maestra del grupo.

| NOMBRE                  | BANCO   | CUENTA | CLABE |
|-------------------------|---------|--------|-------|
| GRUPO POSADAS SAB DE CV | BANAMEX | 7      | 8     |

RFC: GPO920120440  
 GRUPO POSADAS SAB DE CV  
 PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA  
 NO. 1015 TORRE A PISO 9  
 COL. SANTA FE CUAJIMALPA  
 DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS  
 MEXICO DF  
 CP 05348

**CUENTAS INDIVIDUALES**

Los participantes serán responsables de liquidar a su salida los alimentos no programados y otros servicios extras, por lo que será necesario solicitarles forma de garantía a la llegada de los mismos. Dicha forma de garantía podrá ser en efectivo o tarjeta de crédito (American Express, Visa o Master Card).

En caso de que el cliente requiera contratar música para el evento por su cuenta, el grupo tiene que cubrir los siguientes requisitos:

En caso de traer un proveedor externo, deberá informar previamente al hotel y tener la autorización del coordinador de grupos, y cumplir con el reglamento de proveedores externos para que pueda acceder a las instalaciones.

Estar afiliado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Música de la república Mexicana y presentar carta el día del evento

Existe un costo adicional por la colocación de regalos e información en las habitaciones:

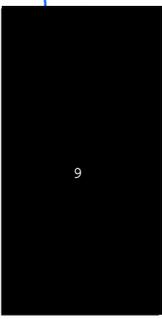
- Entrega de regalos / información dentro de habitaciones es de **\$35.00 MN** por entrega por habitación.
- Entrega de información por debajo de la puerta es de **\$20.00 MN** por entrega por habitación.

**Fuegos Artificiales.** - Por protección de los participantes y de las instalaciones del hotel, queda prohibido el uso de Fuegos Artificiales incluyendo los fríos dentro de los salones del hotel. Para áreas exteriores estará sujeto a la aprobación del hotel por parte de la Dirección general. Para mayor información contactar a su ejecutivo de cuenta y Gerente de Grupos y Convenciones asignado.

**Producción y Equipo Audiovisual.** - Actualmente, Presentation Services es la empresa concesionada por el hotel para dar el soporte técnico en producciones de escenografías y montaje de Equipo Audiovisual en el hotel. En el caso de que Usted utilice los servicios de una empresa externa, la empresa asignada para este propósito y usted, deberán cumplir las normas y políticas establecidas en el Manual de Producción del hotel, en el cual se establecen lineamientos para el apropiado uso de los salones, seguro de responsabilidad civil que

*Calmy Q*

*A*



*Handwritten mark*

debe contar la empresa que usted contrate, contar con personal registrado antes nuestras autoridades para cubrir las en caso de cualquier incidente que pudiera surgir durante el montaje de producción, entre otros detalles como son: presentación del personal, política de acceso al hotel tanto del personal, como del equipo audiovisual a ingresar al hotel, horarios de desembarque, etc...

Toda empresa externa que este considerada para proporcionar al grupo algún servicio dentro de las instalaciones del hotel, deberá ponerse en contacto con el Gerente de Grupos y Convenciones asignado, 30 días antes de la llegada del mismo, con la finalidad de otorgarle las políticas internas que deberán cumplir para acceder a las instalaciones.

**Horario de Montajes y Desmontajes.** - Con el fin de resguardar el confort de nuestros huéspedes, el horario establecido para uso de montacargas es de 9:00 a 18:00 horas. Favor de contactar a su Gerente de Grupos y Convenciones asignado, para mayor información.

**Servicios de Seguridad**

En el caso de que requiera de un servicio de seguridad para sus montajes o exhibiciones en salones en áreas del hotel, éste cobrará la cantidad de \$2500.00 pesos por hora, por cada elemento de seguridad que se contrate.

El hotel no cuenta con personal para descarga de material y equipo, en caso de que el grupo lo requiera deberá solicitarlo al hotel con anticipación proporcionando con un cargo adicional.

No está permitido clavar o pegar artículos diversos en ningún lugar que dañe las instalaciones del hotel.

No se permite colocar artículos publicitarios o de cualquier índice.

No se pueden colocar ni colgar ningún tipo de manta o imagen impresa, incluyendo inflables con helio, en ninguna área del hotel SIN PREVIA AUTORIZACION DE GERENCIA GENERAL, a excepción del interior de salones de convenciones y podrán ser utilizados durante el registro en el área de lobby de grupos y durante la convención en el área de Foyer y/o salones asignados.

El hotel se reserva el derecho de asignar los salones de acuerdo a las características y requerimientos del grupo, estos estarán sujetos a cambio por parte del hotel, teniendo este que notificarles por escrito el nombre del nuevo salón asignado y debiendo cubrir el nuevo salón todas sus necesidades.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte, directa o indirectamente de Caso fortuito o Fuerza mayor.

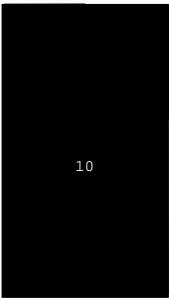
Para los efectos del presente contrato, se consideran como caso fortuito o fuerza mayor, los desastres naturales como son los terremotos, inundaciones, vientos que produzcan daños graves, ciclones, huracanes o los desastres a causa del ser humano, como son: explosiones, guerra, revoluciones, motines, incendios, epidemias, actos de gobierno con carácter general, que impidan o demoren a cualesquiera de las partes el cumplimiento de sus obligaciones y en general, cualquier acto de la naturaleza o del hombre distintos de los antes mencionados, que estuviese fuera del control de las partes y por los que no se pueda imputar culpa o dolo a las mismas.

**Cualquier cambio al contenido del presente contrato deberá ser notificado por escrito y firmado de común acuerdo. No se aceptarán anotaciones a mano, no tendrán ninguna validez.**

Todos los arreglos verbales no mencionados en el presente contrato, carecerán de validez.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



*Handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center.*

Todos los impuestos vigentes al momento de la llegada del grupo serán responsabilidad del mismo. Los organizadores deberán cubrir todos los impuestos no mencionados en esta carta convenio y/o incrementos que el Gobierno después de firmarse el contrato ponga en vigor. La responsabilidad del hotel es únicamente dejarle saber de estos cambios.

La persona encargada de atender su evento será designada por el hotel y asignada en el momento en el que contemos con el contrato firmado y el depósito en garantía, mismo que le será notificado por escrito.

Quedando a sus órdenes y reiterando nuestro compromiso donde su grupo será todo un éxito.

**FECHA LÍMITE PARA FIRMA DE CONTRATO**

El día **29 de octubre de 2019**, el hotel deberá recibir junto con esta carta convenio firmada de aceptación el depósito inicial del grupo. Después de esta fecha, las condiciones y tarifas de esta cotización podrán ser renegociadas. Si por alguna razón el HOTEL recibe una solicitud de grupo en las mismas fechas de su evento antes de la fecha arriba señalada, le será notificado de inmediato, agradeciéndole que dentro de las próximas 72 horas proceda con la firma del contrato y el envío del depósito inicial.

Agradecemos una vez más su amable interés y nos reiteramos a sus apreciables órdenes para cualquier información adicional que requiera o comentario que usted pueda tener.

**Atentamente**



Stephanie Casillas  
Ejecutiva de Ventas.  
Fiesta Americana Guadalajara

**Aceptado**

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca  
Apoderado  
Universidad de Guadalajara



**Testigo**

Dra. María Esther Avelar Álvarez  
Rectora del SUV  
Universidad de Guadalajara

**Testigo**

Mtra. María Consuelo Delgado González  
Directora Administrativa del SUV  
Universidad de Guadalajara

1. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

3. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

4. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

5. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

6. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán

observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

7. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

8. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

9. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

10. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

11. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.